

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**TORREJÓN DE ARDOZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2025, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza de Medio Ambiente de Torrejón de Ardoz.

En cumplimiento de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

El texto de la ordenanza modificado podrá consultarse en la web municipal <https://www.ayto-torreon.es/concejalias/medio-ambiente/ordenanzas-y-normativa>

Si no se presentan alegaciones y sugerencias dentro del plazo indicado, la ordenanza quedará definitivamente aprobada con el contenido aprobado inicialmente.

Torrejón de Ardoz, a 14 de mayo de 2025.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/7.592/25)

